



84237

014

Guayaquil, 16 de Noviembre de 2016

Señor Ingeniero
Guillermo Enrique Vacas Campaña
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **CENTOP S.A.**, constituida mediante escritura celebrada el día 11 de Febrero de 1.999 ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 2 de Marzo de 1.999, mediante sesión celebrada el día de hoy, resolvió a **REELEGIRLO** a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO** años con los deberes y las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

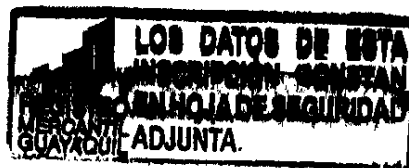
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Sra. Eliana Betancourt Loaiza
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto la reelección del nombramiento que antecede. - Mi nacionalidad es Ecuatoriana cualquier notificación se me efectuará en la en la Urbanización River Towers Torre A piso 1 de la ciudad de Samborondón; y mi número de cedula de ciudadanía es 170801832-8. Guayaquil, 16 de Noviembre de 2.016

ING. GUILLERMO ENRIQUE VACAS CAMPAÑA
PRESIDENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.797

FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2016

HORA DE REPERTORIO: 12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CENTOP S.A.**, a favor de **GUILLERMO ENRIQUE VACAS CAMPAÑA**, de fojas **49.709 a 49.712**, Registro de Nombramientos número **13.413**.

ORDEN: 47797



Guayaquil, 18 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 151/16

INTER-AMERICAN
A 1000 0110
30 JUL 1968 HCB
Receptor: Técnico 1. Clasificación
Firma: *[Signature]*